SECRETARÍA: A despacho hoy 22 de septiembre de 2021, solicitud de Interrogatorio extraproceso No. 2021-00066, informando que la absolvente, anoche a las 7:09, me envió un mensaje vía WhatsApp, solicitando aplazamiento de la audiencia a realizarse el día de hoy, a las 10 de la mañana, porque tiene un sobrino en delicado estado de salud en la ciudad de Medellín y debe viajar con su hermana de manera urgente para acompañarlo en su enfermedad. Sírvase proveer.



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL Salamina, Caldas, veintidós (22) de septiembre de dos mi veintiuno (2021).

Proceso: PRUEBA EXTRAPROCESAL DE INTERROGATORIO DE

PARTE

Radicado: 2021-00066

Peticionario: JULIAN RAMIREZ MARTINEZ

Absolvente: MARIA RUBIELA USMA CEBALLOS

Interlocutorio: 395

Vista la constancia secretarial que antecede y por considerar procedente la solicitudde la parte absolvente, se señala como nueva fecha para efectuar la Audiencia en laque RUBIELA USMA CEBALLOS, absolverá el interrogatorio que le formula JULIAN RAMIREZ MARTINEZ, a través de apoderado, la del trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00 am),

La audiencia se realizará de manera mixta, virtual (por el aplicativo Microsoft Teams) y presencial, de acuerdo con la disponibilidad de medios tecnológicoscon los que cuentan las partes procesales. Se indica a los convocados a la audiencia que en caso de que no cuenten con medios electrónicos y virtuales para participaren aquella, se harán desde la sala de audiencias N°1 del Palacio de Justiciade Salamina Caldas, siempre y cuando esté habilitado el ingreso de personas al mismo. La petición de ingreso a la sede judicial la deberá realizar el interesado, al correo institucional del juzgado, máximo con un día de antelación a la fecha fijada para la audiencia, indicando el número de cédula, de celular y el email si lo tuviere.

Se advierte a las partes procesales que en caso de presentar síntomas respiratorioscomo: fiebre más de 38°c, escalofríos, tos seca, dificultad respiratoria, dolor muscular en el cuerpo, diarrea, vómito, dolor de garganta, dolor de cabeza, secreciónnasal, dolor u opresión en el pecho, perdida del gusto u olfato, no podrán ingresar al

Palacio de Justicia para realizar audiencia presencial; y para ello deberá presentar la respectiva excusa.

A la absolvente notifíquesele el contenido de este auto, al correo electrónico que ésta indicó cuando se le notificó la providencia del 23 de agosto de 2021, este es maryru2113@hotmail.com, al que también se le enviara el enlace de la audiencia (Decreto 806 del 4 de junio de 2020).

Cumplida la diligencia, se entregará al peticionario copia auténtica del interrogatorio absuelto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO Jueza

Firmado Por:

Stephanny Agudelo Osorio

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Caldas - Salamina

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez

jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

b48d196df1d198a95afc0926ea34b26f456285ee0702cf3f3e29199b1fb9d03c

Documento generado en 22/09/2021 11:48:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica